CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 14/2019
"CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU Y COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONTEPAR S.R.L.**, con **RUC N° 80006574-3**, domiciliada en la calle Teodoro S. Mongelos Nº 2508 y Cap. Rivarola de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Gerardo Aníbal Molinas Torres**, con Cédula de Identidad N° 500.211, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU Y COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -
"CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU Y COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACION CONTRACTUAL. -
Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Cuadro de Precios Adjudicados;
(h) Planos;
(i) Formulario de Lista de Cantidades y Precios, ofertados por la empresa.
(j) Libro de Obra: Documento constituido en páginas triplicadas y numeración correlativa, por la cual se realiza todas las comunicaciones entre la contratante (Fiscal de Obra) y el contratista concerniente a la ejecución del contrato. Toda comunicación será realizada por escrito, a través del Libro de Obra y la Orden de Ejecución. En caso de que la comunicación se realice por nota, fax o correo electrónico, la misma deberá ser asentada en el Libro de Obra y se adjuntará la copia de dichos documentos.
(k) Cronograma de avance físico: diagrama gráfico que representa rubro a ejecutar y tiempo de ejecución presentado por el Contratista y aprobado por la Contratante.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03). -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.949**. ----------

El presente llamado es de ejecución presupuestaria plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al año 2020, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03). -

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) N° 14/2019, **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU Y COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL"** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, según Resolución N° 1535/19, modificado parcialmente por Resolución N° 1802/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1846/2019. ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El presente llamado es de ejecución presupuestaria plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al año 2020, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. ----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA LEY N° 2051/03). –

LOTE NRO: 1

CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU

							CONTEPAR S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-013	TRABAJOS PRELIMINARES			Unidad	1		
1.1		Demolición de construcción existente y árbol	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	13.000.000	13.000.000
1.2		Limpieza del terreno	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	1.258.400	1.258.400
1.3		Replanteo y marcación	N/A	N/A	Metros cuadrados	190	9.906	1.882.140
1.4		Relleno y compactación	N/A	N/A	Metros cúbicos	150	75.000	11.250.000
1.5		Estudio de Suelo	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	4.368.000	4.368.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO			Unidad	1		0

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

2.1		Estructura de Hormigón Armado (pilares, vigas, losa, escaleras, etc) diseño, calculo, sujeto a modificación según resultado del estudio de suelo	N/A	N/A	Metros cúbicos	60	2.288.000	137.280.000
3	72131601-005	INSTALACION DE MAMPOSTERIA			Unidad	1		0
3.1		Instalación de mampostería de elevación de ladrillo común 0.30m	N/A	N/A	Metros cuadrados	70	130.000	9.100.000
3.2		Instalación de mampostería de elevación de ladrillo común 0.15m	N/A	N/A	Metros cuadrados	875	80.000	70.000.000
4	72131601-013	AISLACION HORIZONTAL			Unidad	1		0
4.1		Aislación Horizontal	N/A	N/A	Metro lineal	292	28.000	8.176.000
5	72131601-015	Envarillado			Unidad	1		0
5.1		Envarillado sobre las aberturas	N/A	N/A	Metro lineal	74,4	24.749	1.841.325
6	72131601-008	REVOQUE			Unidad	1		0
6.1		Revoque fino de pared interior/exterior con hidrófugo y terminación al fieltro	N/A	N/A	Metros cuadrados	1.750	35.000	61.250.000
6.2		Revoque de losa planta baja	N/A	N/A	Metros cuadrados	264,55	41.500	10.978.825
7	72131601-007	COLOCACION DE TECHO			Unidad	1		0
7.1		Provisión y colocación de Techo de CHAPA TERMICO-ACUSTICO N°27 CON ESTRUCTURA METALICA	N/A	N/A	Metros cuadrados	400	325.000	130.000.000
7.2		Provisión y colocación de cielorraso de PVC antiflama	N/A	N/A	Metros cuadrados	264,55	87.000	23.015.850
8	72131601-009	PISO			Unidad	1		0
8.1		Contrapiso de cascote apisonado 8 cm	N/A	N/A	Metros cuadrados	400	32.000	12.800.000
8.2		Piso porcelanato con carpeta	N/A	N/A	Metros cuadrados	506,23	113.880	57.649.472
8.3		Zócalo de porcelanato	N/A	N/A	Metro lineal	356	40.352	14.365.312
9	72131601-001	PROVISION Y COLOCACION			Unidad	1		0
9.1		Provisión y colocación de azulejo porcelanato en baños y cocina	N/A	N/A	Metros cuadrados	167,74	85.000	14.257.900
9.2		Provisión y colocación de cortinas verticales	N/A	N/A	Metros cuadrados	84,54	250.000	21.135.000
9.3		Provisión y Colocación de rejas en ventanas de 1,50m x 1,20m y ventana balancín 0.60m x 0.60m	N/A	N/A	Metros cuadrados	52	335.400	17.440.800
9.4		Provisión y Colocación de baranda metálica en planta alta	N/A	N/A	Metro lineal	23,5	260.000	6.110.000
9.5		Provisión y Colocación de extractor para baños y cocina	N/A	N/A	Unidad	10	317.200	3.172.000
9.6		Provisión y colocación de cartel con leyenda de Senacsa	N/A	N/A	Unidad	1	1.404.000	1.404.000
9.7		Provisión y colocación de panel divisorio de granito entre los mingitorios (Baño hombres)	N/A	N/A	Metros cuadrados	0,84	481.000	404.040

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

9.8		Provisión y colocación de Ventana atención al público con marco de madera, de vidrio templado de espesor 8mm de 0.90x1,00 mts con abertura para paso de documentos, (completo)	N/A	N/A	Unidad	2	2.587.000	5.174.000
9.9		Provisión y colocación de placa de bronce de 40cm x 30 cm	N/A	N/A	Unidad	1	1.690.000	1.690.000
9.10		Provisión y colocación de parasoles metálicos	N/A	N/A	Metros cuadrados	56,64	260.000	14.726.400
10	72101510-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA			Unidad	1		0
10.1		Provisión y colocación de mueble de cocina con alacena en melamina y mesada de granito de 3.00 m de largo para la cocina planta baja, planta alta y vivienda	N/A	N/A	Metro lineal	9	1.700.000	15.300.000
10.2		Provisión y colocación de mesada de granito natural 1.50 m x 0.60 m (Baños públicos sexados en planta baja)	N/A	N/A	Metros cuadrados	1,8	1.066.000	1.918.800
10.3		Provisión y colocación de pileta de cocina de acero inoxidable una bacha de apoyar en mesada de granito	N/A	N/A	Unidad	3	631.800	1.895.400
10.4		Provisión y colocación de inst. de agua corriente para baños públicos sexados en planta baja	N/A	N/A	Unidad	4	1.034.800	4.139.200
10.5		Provisión y colocación de inst. de agua corriente para baños en planta alta	N/A	N/A	Unidad	5	1.112.800	5.564.000
10.6		Provisión y colocación de inst. de agua corriente para pileta de cocina	N/A	N/A	Unidad	3	748.800	2.246.400
10.7		Provisión y colocación de canilla para pileta de cocina	N/A	N/A	Unidad	3	195.000	585.000
10.8		Provisión y colocación de inst. de desagüe cloacal de baños públicos sexados en planta baja	N/A	N/A	Unidad	4	988.000	3.952.000
10.9		Provisión y colocación de inst. de desagüe cloacal de baños en planta alta	N/A	N/A	Unidad	5	1.040.000	5.200.000
10.10		Caño de ventilación PVC Ø 50 mm.	N/A	N/A	Metro lineal	20	35.204	704.080
10.11		Caño PVC Ø100	N/A	N/A	Metro lineal	153	44.200	6.762.600
10.12		Desagüe cloacal completo de pileta hasta el 1er. Registro(considerando el desengrasador)	N/A	N/A	Unidad	3	468.000	1.404.000
10.13		Canaleta y bajadas de chapas galvanizadas D=60 cm y bajadas de 150m PVC	N/A	N/A	Metro lineal	120	84.500	10.140.000
10.14		Conexión a la red de alcantarillado sanitario	N/A	N/A	Unidad	1	1.170.000	1.170.000
11	72131601-011	ARTEFACTOS SANITARIOS			Unidad	1		0
11.1		Inodoro con cisterna baja, tapa de plástico	N/A	N/A	Unidad	9	582.660	5.243.940
11.2		Lavatorio con pedestal para baños planta alta	N/A	N/A	Unidad	5	338.000	1.690.000

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

CONTEDAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

11.3		Lavatorio para mesada de granito	N/A	N/A	Unidad	4	286.000	1.144.000
11.4		Espejo 1.50 m de ancho x 1,00 m de alto, enmarcado en marco de madera baño en planta baja	N/A	N/A	Unidad	2	390.000	780.000
11.5		Espejo 1.60 m de ancho x 1,00 m de alto, enmarcado en marco de madera baños en planta alta	N/A	N/A	Unidad	5	445.900	2.229.500
11.6		Jabonera de embutir	N/A	N/A	Unidad	9	32.890	296.010
11.7		Toallera	N/A	N/A	Unidad	7	36.920	258.440
11.8		Portarrollo	N/A	N/A	Unidad	9	38.090	342.810
11.9		Canilla cromado para lavatorios	N/A	N/A	Unidad	9	143.312	1.289.808
11.10		Mingitorio	N/A	N/A	Unidad	1	382.200	382.200
11.11		Canilla cromado de pie bajo ducha Ø 1/2"	N/A	N/A	Unidad	4	114.400	457.600
11.12		llave para ducha Ø 1/2" cromado con campana	N/A	N/A	Unidad	4	91.000	364.000
11.13		llave de paso cromado con campana Ø 1/2"	N/A	N/A	Unidad	10	105.300	1.053.000
11.14		Ducha eléctrica	N/A	N/A	Unidad	4	142.000	568.000
12	72131601-001	INSTALACION DE SEÑALES DEBILES			Unidad	1		0
12.1		Boca de Red, Toma para red tipo hembra cat 6A	N/A	N/A	Unidad	37	57.200	2.116.400
12.2		Switch de 24 puertos 10/100/1000 Administrable	N/A	N/A	Unidad	1	416.000	416.000
12.3		RACK de 6U para resguardo de los Switches y UPS	N/A	N/A	Unidad	1	494.000	494.000
12.4		PACHERA cat 6A para el correspondiente SWITCH	N/A	N/A	Unidad	1	494.000	494.000
12.5		PATCH CORD cat. 6A correspondiente a la Parhera	N/A	N/A	Unidad	37	144.300	5.339.100
12.6		Identificación y Rotulación de los Puertos del Switch con las bocas de RED y pachera por cada punto	N/A	N/A	Unidad	35	57.200	2.002.000
12.7		Certificaciones de buen funcionamiento por punto	N/A	N/A	Unidad	35	57.200	2.002.000
12.8		Cable UTP cat. 6A x caja	N/A	N/A	Unidad	2	520.000	1.040.000
12.9		Transceivers Monomodo 1 pelo 10/100/1000, 20 Km	N/A	N/A	Unidad	2	689.000	1.378.000
13	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA			Unidad	1		0
13.1		Acometida con cable premsamblado de 4x35mm y limitadora de 3x63 A	N/A	N/A	Metro lineal	15	202.800	3.042.000
13.2		Pilar de mampostería para acometida 0,45x0,45x1,70	N/A	N/A	Unidad	1	988.000	988.000
13.3		Entrada subterránea desde el puesto de medición hasta el tablero principal con cable multifilar de 4x25 mm	N/A	N/A	Metro lineal	23	319.800	7.355.400
13.4		Acometida del tablero general al tablero seccional 1 con cable multifilar de 4x16 mm	N/A	N/A	Metro lineal	10	39.000	390.000
13.5		Acometida del tablero seccional 1 al tablero seccional 2 con cable multifilar de 4x10 mm	N/A	N/A	Metro lineal	8	39.000	312.000
13.6		Acometida del tablero general al tablero seccional 3 con cable multifilar de 4x10 mm	N/A	N/A	Metro lineal	10	39.000	390.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEDAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507882
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883

13.7		Alimentación a llaves de luces, ventilador de techo, artefactos eléctricos de 2mm2, circuito de AA, llaves termomagneticas de 20A y cable de 4mm2	N/A	N/A	Unidad	210	118.300	24.843.000
13.8		Provisión y colocación de toma con tierra para computadora , con jabalina	N/A	N/A	Unidad	6	164.840	989.040
13.9		Provisión y colocación de Tablero General p/ 20 llaves termomagneticas c/ barra neutro	N/A	N/A	Unidad	1	1.160.129	1.160.129
13.10		Provisión y colocación de Tablero Seccional p/ 20 llaves termomagneticas c/ barra neutro	N/A	N/A	Unidad	3	925.080	2.775.240
13.11		Provisión y colocación Ventiladores de techo de 56"	TOKYO	CHINA	Unidad	19	452.660	8.600.540
13.12		Provisión y colocación de fotocélula	N/A	N/A	Unidad	4	104.000	416.000
13.13		Provisión y colocación de Artefacto de adosar 25cm x25 cm LED - equipo completo	N/A	N/A	Unidad	46	102.700	4.724.200
13.14		Provisión y colocación de Artefacto de adosar 60cm x 60 cm LED - equipo completo	N/A	N/A	Unidad	57	221.000	12.597.000
13.15		Provisión, colocación de alumbrado publico	N/A	N/A	Unidad	2	832.000	1.664.000
13.16		Provisión, colocación e instalación de AA de 18000 BTU Frio/Caliente	TOKYO	CHINA	Unidad	11	3.668.600	40.354.600
13.17		Provisión, colocación e instalación de AA de 24000 BTU Frio/Caliente	TOKYO	CHINA	Unidad	4	4.472.000	17.888.000
14	72101510-002	CONSTRUCCION DE REGISTRO			Unidad	1		0
14.1		Registro 40x40x60 para desagüe cloacal	N/A	N/A	Unidad	9	268.320	2.414.880
14.2		Registro 60x60x60 para desagüe cloacal	N/A	N/A	Unidad	1	330.200	330.200
14.3		Registro 30x30x30 con rejilla metálica para desagüe pluvial	N/A	N/A	Unidad	15	224.900	3.373.500
14.4		Registro eléctrico de 25x25x30 con doble tapa	N/A	N/A	Unidad	3	204.100	612.300
15	72102601-001	SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA			Unidad	1		0
15.1		Puerta tablero de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80 x 2.10 mts.	N/A	N/A	Unidad	2	1.186.120	2.372.240
15.2		Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80 x 2.10 mts.	N/A	N/A	Unidad	15	879.320	13.189.800
15.3		Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.70 x 2.10 mts.	N/A	N/A	Unidad	13	677.560	8.808.280
15.4		Contramarco	N/A	N/A	Metro lineal	300	26.390	7.917.000
15.5		Marco Recto de lapacho de 0.15 cm para puerta de 2.10m x 0.80m	N/A	N/A	Unidad	17	423.800	7.204.600

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEDAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

15.6		Marco Recto de lapacho de 0.15 cm para puerta de 2.10m x 0.70m	N/A	N/A	Unidad	13	416.000	5.408.000
16	72101903-001	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Aperturas en Blindex)			Unidad	1		0
16.1		Paño de vidrio templado blindex en el acceso principal esp. 10 mm de 3.60 m x 3.00 m (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios) planta baja	N/A	N/A	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
16.2		Paño de vidrio templado blindex en el acceso principal esp. 10 mm de 1.00 m x 3.00 m (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios) planta baja	N/A	N/A	Unidad	1	1.794.000	1.794.000
16.3		Paño de vidrio templado blindex en el acceso principal esp. 10 mm de 2.15 m x 3.00 m (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios) planta baja	N/A	N/A	Unidad	1	3.671.200	3.671.200
16.4		Paño de vidrio templado blindex en el salón multiuso esp. 10 mm de 6.65 m x 2.10 m (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios) planta alta	N/A	N/A	Unidad	1	7.020.000	7.020.000
16.5		Paño de vidrio templado blindex en el salón multiuso esp. 10 mm de 2.15 m x 2.10 m (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios) planta alta	N/A	N/A	Unidad	1	2.938.000	2.938.000
16.6		Puerta vidrio templado blindex de dos hojas de abrir esp. 10 mm de 2.00 m x 2.10 m (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	1	2.537.600	2.537.600
16.7		Ventana corrediza vidrio templado blindex de espesor 8mm de 1,50x1,20 mts (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	20	950.000	19.000.000
16.8		Ventana de vidrio templado Blindex tipo basculante 0.60 x 0.60 m para baños (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	9	1.222.000	10.998.000
17	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA			Unidad	1		0
17.1		De paredes interior y exterior al látex con enduido	N/A	N/A	Metros cuadrados	1.750	25.740	45.045.000
17.2		De losa planta baja	N/A	N/A	Metros cuadrados	264,55	25.740	6.809.517
17.3		De aberturas de madera al barniz	N/A	N/A	Metros cuadrados	100,8	21.580	2.175.264
17.4		De barandas metálicas y rejas metálicas al sintético	N/A	N/A	Metros cuadrados	76	20.722	1.574.872
17.5		De canaletas y bajadas al sintético	N/A	N/A	Metro lineal	120	20.150	2.418.000
18	72101703-003	EXTERIORES			Unidad	1		0

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

18.1		Piso de Canto Rodado (acceso peatonal, vereda, piso conector peatonal) con contrapiso de cascote esp. 8 cm	N/A	N/A	Metros cuadrados	240	101.000	24.240.000
18.2		Piso de hormigón armado con terminación alisada para estacionamiento	N/A	N/A	Metros cuadrados	95	113.100	10.744.500
18.3		Piso de hormigón armado con terminación alisada para patio posterior y estacionamiento interno	N/A	N/A	Metros cuadrados	130	113.100	14.703.000
18.4		Relleno y compactación de patio posterior	N/A	N/A	Metros cúbicos	20	65.000	1.300.000
18.5		Construcción de muralla perimetral; incluye zanja para cimiento, cimiento de PBC de 0,45 x0,80, mampostería de nivelación ladrillo común y mampostería de elevación de ladrillo hueco altura de 2,00m con pilares de hormigón armado de 0,15m x 0,20m c/3m	N/A	N/A	Metros cuadrados	42	431.600	18.127.200
18.6		Revoque de muralla perimetral	N/A	N/A	Metros cuadrados	84	31.590	2.653.560
18.7		Pintura de muralla perimetral	N/A	N/A	Metros cuadrados	84	22.152	1.860.768
18.8		Portón de abrir basculante de reja 3x2 m automatizado	N/A	N/A	Unidad	1	3.887.000	3.887.000
18.9		Provisión y colocación de rejas con portón peatonal en fachada principal	N/A	N/A	Metros cuadrados	11	377.000	4.147.000
18.10		Provisión y Puesta en funcionamiento de Grupo generador de emergencia de 43 KVA, cabinado con tablero de transferencia automática	CUMMINS	EEUU	Unidad	1	97.000.000	97.000.000
18.11		Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de tanque de Fibra de vidrio de 2000 Lts, motobomba Valco e instalación eléctrica, con piso de hormigón	SYOPAR	PARAGUAY	Unidad	1	5.876.000	5.876.000
19	92101603-001	Servicios de prevención de incendios			Unidad	1		0
19.1		Luz de emergencia	N/A	N/A	Unidad	22	167.440	3.683.680
19.2		Detector Humo Calor	N/A	N/A	Unidad	22	208.650	4.590.300
19.3		Cartel indicador de Salida de emergencia	N/A	N/A	Unidad	5	177.320	886.600
19.4		Extintores P.Q.S	S.O.S	PARAGUAY	Unidad	7	293.280	2.052.960
19.5		Alarma audiovisual	N/A	N/A	Unidad	6	182.520	1.095.120
19.6		Pulsador manual	N/A	N/A	Unidad	2	186.290	372.580
19.7		Panel central de control	N/A	N/A	Unidad	1	1.132.300	1.132.300
19.8		Llave termomagnética del SPI ubicado en el Tablero Principal con disyuntor diferencial e interruptor	N/A	N/A	Unidad	1	392.600	392.600
19.9		Sistema de prevención de incendio	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	1.810.900	1.810.900
20	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL			Unidad	1		0
20.1		Limpieza y retiro de escombros	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	1.750.778	1.750.778
							Precio Total	**1.240.000.000**

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

LOTE NRO: 2

CONSTRUCCIÓN DE COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102601-001	Portones de madera			Unidad	1		
1.1		Provisión y Colocación de portones de madera	N/A	N/A	Unidad	26	1.160.000	30.160.000
2	72102601-001	Pilar de madera			Unidad	1		
2.1		Provisión y Colocación de Pilar de madera	N/A	N/A	Unidad	26	475.000	12.350.000
3	72131701-018	Alambrados para Potreros			Unidad	1		
3.1		Provisión y Colocación de Alambrados(Perimetrales e internos)	N/A	N/A	Metro lineal	9.000	25.000	225.000.000
4	72131601-007	Provision y colocacion de techo para comederos			Unidad	1		
4.1		Provision y colocacion de techo de chapa acanalada n°27 con estructura metalica de perfil de medidas 6mts x 28 mts(175m2)	N/A	N/A	Metros cuadrados	1.050	160.000	168.000.000
5	72102003-001	Zapatas de H° A°			Unidad	1		
5.1		Zapatas de H° A° para pilares portantes del techo	N/A	N/A	Unidad	124	475.000	58.900.000
6	30101717-002	Pilares de H°A°			Unidad	1		
6.1		Pilares de H°A° de 0,20 x 0,20 portantes de la estructura de techo	N/A	N/A	Unidad	124	250.000	31.000.000
7	72131601-004	Provision y colocacion de piso de H°A°(28 mts x 6mts)			Unidad	1		
7.1		Provision y colocacion de piso de H°A° para comederos espesos 0,10 metros y batea	N/A	N/A	Metros cuadrados	1.090	120.500	131.345.000
8	72101703-007	Provision y colocacion de tejido perimetral			Unidad	1		
8.1		Provision y colocacion de tejido perimetral con postes de H°A° en zona de vivienda y Oficina	N/A	N/A	Metro lineal	270	83.000	22.410.000
9	72102201-9998	Provision e instalacion de sistema de luninica de patio			Unidad	1		
9.1		Provision y colocacion de sistema luminico de patio, tipo alumbrado publico cerrado con foco de vapor de sodio de 400w.	N/A	N/A	Unidad	6	1.305.833	7.835.000
							Precio Total	**687.000.000**

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor de la obra, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la planilla de precios y planilla de cómputo métricos fijados en la oferta del Contratista, conforme a la oferta adjudicada y a la resolución de adjudicación es: **LOTE N° 1 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU,** por la suma de **Gs. 1.240.000.000** (un mil doscientos cuarenta millones de guaraníes); **LOTE N° 2 – CONSTRUCCIÓN DE COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO, por** la suma de **Gs. 687.000.000** (seiscientos ochenta y siete millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 D DE LA LEY N° 2051/03). -

Los trabajos se realizarán conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes al llamado en referencia, en la Oferta Adjudicada, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

c) La entrega de la Zona de Obras, por parte de la Contratante al Contratista.

Preparación de los Trabajos

- Duración del periodo de movilización: 5 (cinco) días hábiles.
- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 05 (cinco) días a partir de la fecha de la firma del contrato. ----------

Las restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas se producirán únicamente cuando por motivos de seguridad en el momento de ejecución de rubros de obras, deban dichos servicios ser interrumpidos. La interrupción será programada con antelación y debidamente comunicada a la Fiscalización de Obra, debiendo la Contratista prever la restitución de tales servicios en la brevedad posible. ----------

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS:

El plazo de Ejecución será desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Ejecución (Acta de Inicio) emitida por el Departamento de Fiscalización de Obras, y una vez que se haya cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1 y las siguientes: (a) La entrega por la Contratante del anticipo previsto en las CEC; conforme a lo solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 16.4.1 de las CGC".----------

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ COMO SIGUE:

Lote N° 1: CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU: 180 días. ----------

Lote N° 2: CONSTRUCCIÓN DE COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO: 60 días. ----------

SITIO DE LOS TRABAJOS:

Lote N° 1: CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU, en la Localidad de San Pedro, Dpto. de San Pedro. ----------

Lote N° 2: CONSTRUCCIÓN DE COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO, en la Localidad de Isla Valle, Distrito de Quyquyho Dpto. de Paraguarí. ----------

REQUISITOS GENERALES DE LA FISCALIZACION

- El contratista deberá presentar junto con las documentaciones para el cobro del Anticipo, Detalle del personal a ser asignado en cada obra con sus respectivas especialidades, junto con una Carta firmada por los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

- El contratista deberá montar un obrador de unos 30 (treinta) metros cuadrados a 35 (treinta y cinco) metros cuadrados de superficie, distribuidos en: oficina de trabajo conjunto entre dirección de obra y fiscalización, área de sanitarios, área de depósito de materiales y herramientas. Dicho obrador deberá contar con las instalaciones eléctricas, hidráulicas y cloacales que sean necesario para su funcionalidad, así como también las instalaciones mobiliarias básicas como mesa para trabajo y sillas, escritorio de madera y pizarrón. El oferente deberá presentar su propuesta de éste punto a la fiscalización dentro de los cinco días hábiles posterior a la firma del Contrato, para el análisis y posterior aprobación. Una vez aprobado dicha propuesta queda plenamente en vigencia a responsabilidad del contratista. ----
- El contratista deberá prever la permanencia de un personal que cumpla la función de sereno (personal de horario nocturno) para resguardar el sitio de obra, así como la dependencia institucional del SENACSA, éste personal deberá ser fijo desde el momento de entrega de predio hasta la recepción provisoria de la obra. **(PARA EL LOTE Nº 1).** ----------
- El contratista deberá proveer en el sitio de obra de un sistema de vallado perimetral de seguridad y portón de acceso para la seguridad del sitio como del entorno social **(PARA EL LOTE Nº1).** ----------
- La contratista deberá habilitar un libro de control de ingreso de personas ajenas a la obra, de ésta manera se registrará el nombre de la persona que ingrese, hora, fecha y número de cédula previa autorización del Director de obra y/o Jefe o Superintendente de Obra Residente. Todo tipo de accidente que se pueda dar en el lugar de obras durante la ausencia del fiscal de obras queda plenamente a responsabilidad del director de obras y/o residente. ----------
- La contratista deberá proveer de cascos de seguridad (5 cinco) que permanecerán en el obrador para las visitas vinculantes y de fiscalización. ----------
- La fiscalización de constatar la ausencia del Jefe o Superintendente de Obra Residente, procederá a paralizar la obra por la jornada de trabajo, hasta que dicha persona se presente en el sitio de obra. ----------
- La contratista deberá actualizar cada 15 (quince) días la lista plena de obreros que desempeñen funciones en el sitio de obra. ----------
- La contratista tiene plenamente prohibido el cambio de Director de Obra y/o Jefe o Superintendente de Obra Residente sin la comunicación por escrito previa y autorización de la fiscalización. ----------
- La contratista deberá presentar cada 15 (quince) días un informe fotográfico de los procesos constructivos, así como de los trabajos realizados según planilla de obra. ----------
- La contratista, en los casos de estructuras de hormigón armado H°A° no procederá al cargamento sin la presencia y previa autorización del fiscal de obra. Para dichos eventos la contratista deberá coordinar con la fiscalización el día y la hora mediante la presentación vía nota, en tiempo mínimo de 48 horas hábiles previo evento. ----------
- Todos los materiales a ser utilizados y/o colocados en las obras deberán ser fiscalizados y aceptados por el Fiscal de Obras, antes de la puesta. ----------
- Los equipos eléctricos solicitados deberán ser entregados en funcionamiento para la puesta en marcha de la obra; previa prueba de funcionalidad y aprobación por parte de la fiscalización.

El Fiscal de Obra designado por la institución será quien realice el control del cumplimiento de los requisitos antes mencionados. ----------

Estimación de las obligaciones financieras:

El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo 15 (quince) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.----------

RECEPCIÓN DE LA OBRA.

LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS SERÁ TOTAL. ----------

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: NO SE APLICA. -------
- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras es de 21 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: verificación del funcionamiento de las diversas instalaciones previstas en el contrato; verificación del correcto funcionamiento de las aberturas, de las aislaciones, fijación de los revestimientos, adherencia de las pinturas, verificación de los trabajos reclamados por Libro de Obra con anterioridad y cualquier otro ítem que el Fiscal considere oportuno o que esté en las Especificaciones Técnicas.- El Contratista deberá colaborar con la Contratante para la realización de las pruebas, poniendo a su disposición los recursos humanos y materiales necesarios.----------
- Conforme a lo dispuesto en la cláusula 48.4 de la CGC. ----------
LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TENDRÁ LUGAR EN EL PLAZO DE: 120 (ciento veinte) días calendarios después de la recepción provisoria de las obras. ----------
GARANTÍAS PARTICULARES: El contratista deberá presentar un documento que avale que garantiza la mano de obra y los materiales utilizados por al menos doce meses desde la recepción definitiva de los trabajos. ----------

PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: si las precipitaciones son entre 10 y 30 mm se considerará ese día y el día siguiente, ES DECIR 2 (dos) días de prórroga por cada día de lluvia en eventos aislados, y 1 (un) día de prórroga por cada día de lluvia en eventos consecutivos, más 2 días al finalizar el periodo contabilizado. ----------
- Si las precipitaciones son mayores a 30 mm se considerarán 2 días de prórroga. ----------
- Para estos efectos la CONTRATISTA deberá presentar el documento emitido por el Ministerio de Obras Públicas que compruebe que las precipitaciones superan los 10 mm en el sitio de obras, además dicha solicitud deberá estar avalada en los registros en el Libro de obras. ----------

Los citados días serán motivos justificados de prórroga de plazos para la terminación de la obra, pero no darán derecho al contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos y los Fiscales designados por el SENACSA. ----------

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

Indicador:
Certificado 1
Certificado 2
Certificado 3
Certificado 4
Certificado 5
Certificado 6

Tipo:
Certificado de Obra
Certificado de Obra
Certificado de Obra
Certificado de Obra
Certificado de Obra
Certificado de Obra

FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC):
Noviembre 19.-
Diciembre 19
Enero 20.-
Febrero 20.-
Marzo 20.-
Abril 20.-

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY N° 2051/03). -

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

RECEPCIÓN DE MATERIALES:

La recepción de los materiales y otros productos o componentes de construcción será en el lugar de la obra. ----------

Los materiales proveídos por el Contratista deberán estar completos, verificados y certificados por el Fiscal de Obra encargado. ----------

La devolución de los materiales no utilizados será supervisada por el Fiscal de Obras o el funcionario designado por éste, en coordinación con la Contratista. ----------

La Fiscalización de obras indicará en cada caso la necesidad o no de almacenamiento especial de materiales dando las indicaciones que correspondan para el almacenamiento adecuado de los productos, así mismo fijará los tiempos máximos de almacenamiento. ----------

El contratista sufragará los gastos de almacenamiento, movimiento, estiba, conversación y transporte entre los almacenes y el lugar de las obras, en caso necesario. ----------

CLAUSULA DECIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY N° 2051/03). -

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.-

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será: 10 % conforme a la Ley 2051/03. ----------

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de desde la firma del Contrato y permanecerá en vigencia hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato. ----------

Será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el SENACSA. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para la conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la recepción definitiva. ----------

La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de contrato, quedando SENACSA facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado. ----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada como máximo dentro de los diez (10) días posteriores a la firma de contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar treinta (30) días contados a partir de la Recepción Definitiva de las Obras, fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. ----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: GARANTÍAS GENERALES. -

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daño de terceros: monto global no inferior a G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por persona y hasta G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) por vez. ----------

Seguro contra accidentes de trabajo: para amparar a su personal que cubra, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.----------

Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y materiales de la contratante: la cobertura será de 50% (cincuenta por ciento) del precio del contrato.----------

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.----------
Los **seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo** deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato.----------
El seguro contra riesgos en la **Zona de Obras** deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.----------
Estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras, hasta los plazos antes mencionados.----------
CADA LOTE CONSTITUYE UNA OBRA DIFERENTE, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTARSE CADA UNA DE LAS POLIZAS REQUERIDAS POR CADA LOTE ADJUDICADO. ----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS (ART. 37 I, LEY N° 2051/03). -

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
MULTA = Monto no ejecutado por Lote x 0.10 % por días de atrasos. ----------
El Contratista deberá abonar a la Contratante por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales conforme al Cronograma establecido y aprobado, una indemnización igual a un décimo del uno por ciento (0,1%) del monto de la sumatoria de avance de obra no ejecutado por Lote, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------
El monto de la multa se deducirá de cualquier suma que la Contratante pudiera adeudar a la Contratista, una vez establecido los días de atraso por el fiscal de obras. ----------
Para dicho efecto, desde el inicio de obras y cada treinta (30) días de avance, se realizará una simple evaluación comparativa entre monto certificado real o ejecutado y lo previsto, utilizando para dicho análisis la curva físico-financiera que está correlacionada con el Cronograma General de Obras.----------
Este procedimiento será asentado en un acta firmado por el representante legal del Contratista y el Fiscal de Obras. ----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 J, LEY N° 2051/03). -

La Obra debe estar en todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus adendas correspondientes, en ellas están establecidas los procedimientos que se deberán seguir, los requisitos que se deberán cumplir y la descripción de las obras que serán ejecutadas por el Contratista. ----------
Su cumplimiento es de carácter obligatorio y servirá de base para la fiscalización de las obras a ser realizadas. ----------
Estas deberán estar conforme a la Resolución de Adjudicación. ----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 K, LEY N° 2051/03). -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------
Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:
a) Si el Contratista no cumpliere con los trabajos correspondientes conforme a solicitudes hechas por la contratante y a lo establecido en el contrato y documentos que lo integran. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

b) Si a juicio de la Contratante el Contratista se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos ejecutados de tal forma que, no obstante, los plazos que pudiere realizar, no cumpliere con el presente contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la contratante. ---------
c) Si el contratista no diere cumplimiento a las Leyes del Trabajador y de la Seguridad Social con respecto a sus dependientes. ----------
d) Por Sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la contratante que hubieran sido entregados a la contratista para el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. ----------
e) Por extralimitación en los trabajos encargados al contratista, en contravención con las normas de la contratante o de las disposiciones legales, o en perjuicio de los usuarios de la contratante o de terceros. ----------
f) Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales solicitudes de prórroga de las mismas. ----------
g) Cuando el retraso para la terminación total de las obras, imputable al contratista, sobrepase el 20% (veinte por ciento) del plazo contractual original. ----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS A UTILIZAR PARA PREPARAR LOS CERTIFICADOS. -

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:
- Las verificaciones se harán entre el 25 y 30 de cada mes, a partir de las cuales se labrará un Acta de Medición donde constatarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha Acta será firmada por ambas partes para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado. ----------
- El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones será consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra.----------

El Contratista presentará al Fiscal de Obras, dentro de los 6 (seis) primeros días de cada mes, la Certificación correspondiente al mes anterior indicando las cantidades y monto ejecutado. ---------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: FORMA DE PAGO. -

El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo 15 (quince) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.----------

La factura deberá ser presentada en: El Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, junto con el Acta de Medición y el Certificado Mensual de Obra (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Km. 10 ½ Ruta Mcal. Estigarribia) horario de atención 7:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes. ----------

A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes. ----------

Los pagos podrán realizarse previa aprobación del Fiscal de Obras designado para el efecto, junto a los informes mensuales y otras documentaciones relativas que el mismo solicite. El monto del Certificado de Obras y la devolución de anticipo deben figurar sin I.V.A. En el cuerpo de la factura; la diferencia debe ser trasladada a la columna de gravadas con el IVA incluido. ----------

El plazo para el pago de cada factura será de 30 (treinta) días calendarios, posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, ajustándose al Plan Financiero y/o de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional. El presente llamado es de ejecución presupuestaria plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al año 2020, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal. ----------

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El Departamento de Administración de Contrato respetando los plazos indicados precedentemente, se expedirán sobre las facturas en un plazo no mayor de 10 (diez) días calendarios de la recepción, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita al Contratista. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, éste plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. ----------

El plazo para el pago de las Certificaciones correspondientes a los meses de ENERO y FEBRERO, respectivamente estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio 2020, ajustándose al Plan Financiero y/o de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional. ----------

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 16.6. -----

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo;
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;
- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
- Intereses por mora;
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.----------

Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. ----------

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: FONDO DE REPARO. -

Del monto de cada certificado de obra pagado al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. NO podrá ser reemplazada por póliza de seguro. ----------

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

El anticipo será de 20% (veinte por ciento) del monto total del Rubro 520 respectivamente del contrato. ----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; correspondiente al 100 % del monto total anticipado, cuya vigencia deberá ser a partir de la fecha de entrega de la mencionada garantía junto con el Plan de Inversión y Factura correspondiente hasta la Recepción Provisoria de la obra.

c) La Factura correspondiente.

d) Detalle del personal a ser asignado en cada obra con sus respectivas especialidades, con una Carta firmada por los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente. ---------

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: el Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, los días lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs. (sito calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo). ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 30 (treinta) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ----------

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. ----------

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. ----------

El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el Anticipo, sobre cada una de ellas. ----------

CLAUSULA DECIMO NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).-

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; correspondiente al 100 % del monto total anticipado, cuya vigencia deberá ser a partir de la fecha de entrega de la mencionada garantía junto con el Plan de Inversión y Factura correspondiente hasta la Recepción Provisoria de la obra. ----------

CLAUSULA VIGÉSIMA: REAJUSTE DE PRECIO. -

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y del precio del gasoil, dispuestos por el Gobierno Nacional, la Contratante reconocerá un reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el sesenta por ciento (60%) del valor estipulado en los ítems de las Planillas de Mano de Obra del Contrato, como sigue:

- 40% (cuarenta por ciento), de la variación de la mano de obra;
- 20% (veinte por ciento), de la variación del gasoil;

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Trabajo. En caso de que el Contratista se haya atrasado con respecto al Cronograma, no se reconocerá nuevos índices de reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. El reajuste será calculado de la siguiente manera:

$$\mathbf{Ap} = P_0 \left(0{,}40 + 0{,}40 \frac{S}{S_0} + 0{,}20 \frac{D}{D_0}\right) - P_0$$

Dónde:

Ap: ajuste de precios.

P_0: monto de Certificado de Obra.

S: Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Trabajo a las que se refiere el ajuste solicitado.

S_0: Salario Mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

D: precio oficial de venta de un litro de gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme el Cronograma de Trabajos a las que se refiere el ajuste solicitado.

D_0: precio oficial de venta de un litro de gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista. ----------

En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 L, LEY N° 2051/03). -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Opción A

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley. ----------

Opción B

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP. -

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. ----------

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

CONTEDAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ----------

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes Diciembre y año 2019. ----------

CONTEPAR S.R.L.
Ing. Gerardo Aníbal Molinas Torres
REPRESENTANTE LEGAL

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863